

Lo demás que expresa: Teniendo por esta Ciudad de Aueenda,
 Felipe y su obra desde luego por la fidelidad con que el Marqués
 en esta Colación y de dimisión de expresado don
 Luis Garcia por otros seis años, con la precisa circun-
 stancia de que ha de obtener la correspondiente
 aprobación de la superioridad a cuyo fin se le expedirá
 la instancia con Testimonio de continuación
 desta Resolución.

Oficio que se hizo en este Ayuntamiento con oficio del Sr. Marqués
 pago de la Cañada de Baños Inyendente desta Provincia
 Almacenes de la plaza - quatro del corriente, en que inserta la or-
 den del Supremo Consejo, por la qual se manda su-
 fazer a don Florentino Malatesta, vud. de don Tomas
 Lubra, los veinte y quatro pesos mensuales del
 Arrendamiento de dos Almacenes que sirven a
 la tropa de la Guarnición desta Plaza: En-
 tendido por esta Ciudad de Aueenda; queda en su
 inte. Jencia, y se pare a la M^{te} Junta de Prop.
 y Arbitrio para el fin que se ordena

Estado de los Vinos en este Ayuntamiento el Estado de la Posita de la
 sierra - - - - - Remana que fino en ocho del corriente, por el
 que consta fue el total consumo de Anís
 Seiscientas setenta y seis arrovas, que havia
 desta existente dos mil nuevecientas diez
 y siete, y de trigo setecientas fanegas,
 que el trigo de la tierra corria de
 noventa y ocho, a ciento y seis reales

